



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N.º 140-2020-GRA-GR

Huaraz, 22 de julio de 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH;

VISTO:

El informe n° 059-2020-GRA/PPR de fecha 22 de julio de 2020, mediante el cual la Procuradora Pública Adjunta encargada, da cuenta respecto a la necesidad de ausentarse de manera temporal por motivos personales, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley n° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme prevé el artículo 21° inc. c) de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional n° 0447-2019-GRA-GR de fecha 11 de diciembre de 2019, se encargó a la Abg. Silvana Acuña Zanini, las funciones del procurador público adjunto de la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Ancash, en adición a sus funciones;

Que, mediante informe n° 059-2020-GRA/PPR de fecha 22 de julio de 2020, la procuradora pública Regional adjunta encargada, solicita la suspensión de su encargatura por el periodo comprendido del 23 de julio al 12 de agosto de 2020, por motivos personales;

Que, bajo dicho contexto, resulta necesario encargar de manera temporal las funciones de la procuraduría pública regional a fin de garantizar la continuidad de sus labores propias,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los literales a), c) y d) del artículo 21° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional n° 008-2017-GRA/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF; y de conformidad a lo establecido en el artículo 77° del Decreto Supremo n° 005-90-PCM;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – SUSPENDER temporalmente del 23 de julio al 12 de agosto de 2020, la encargatura de la Abg. Silvana Jhannty Acuña Zanini en las funciones de procurador público adjunto de la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Ancash, que le fueron encargadas mediante Resolución Ejecutiva Regional n° 0447-2019-GRA-GR de fecha 11 de diciembre de 2019.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

22 JUL. 2020

ZOILA NALIA MORA TAFUR



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR temporalmente las funciones de Procurador Público adjunto de la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Ancash al Abg. GARY ANTONIO MARROQUIN MENDOZA del 21 de julio al 12 de agosto de 2020, en adición a sus funciones de Secretario General del Gobierno Regional de Ancash.



ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaria General del Gobierno Regional de Ancash, cumpla con notificar debidamente la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Ing. JUAN CARLOS MORILLO ULLOA
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

22 JUL 2020

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO